



ANUNCIO

Por Resolución de fecha 17 de septiembre de 2024 del Sr. Gerente de esta Agencia Pública Administrativa Local "Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras" (en adelante GMU) del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, se ha modificado la composición de la Comisión de Selección para la provisión, por concurso de méritos, del puesto de Jefatura de Sección Técnica de Declaraciones Responsables de la GMU, quedando como sigue,

Presidencia:	Titular: Luis Utrera Bandrés Suplente: Pedro Gutiérrez García
Vocalías:	Titular: Aurora Zafra Gutiérrez Suplente: José Gémez Jiménez Titular: Antonio Román León Suplente: Luisa García Villalobos
Secretaría:	Titular: Gracia Diaz Villalta Suplente: M ^a José Aranda Aranda

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra este acto, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de esta publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación, recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 14.1 regla 2.^a y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



La Técnico Superior Licenciada en
Derecho del Servicio de Organización,
Personal y Desarrollo de la GMU

Fdo. Tamara Ximénez Mozo

Código Seguro De Verificación	8EO3kjv4kCC4Yu62HnncOQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Tamara Ximénez Mozo	Firmado	24/09/2024 14:34:32	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/8EO3kjv4kCC4Yu62HnncOQ==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			